

COMUNICADO N°09

(27-05-2022)

Consultores A1 S.A.C., faltando 34 días calendario para el pago de la vigencia y penalidades de las concesiones de Cobriza y La Oroya; se dirige a los acreedores de Doe Run Perú S.R.L. en Liquidación (DRP), y a los compatriotas que pertenecen a las once comunidades campesinas ubicadas en la zona de la mina Cobriza, para manifestar lo siguiente:

1. La liquidadora continuará actuando dentro del Estado de Derecho de nuestro país, por ende, luego del resultado adverso en junta de acreedores respecto a la aprobación del contrato de compraventa a favor de la empresa Cobre de los Andes S.A.C., en el marco de la ley concursal y demás normas legales, está implementando nuevas acciones al amparo de las facultades y mandato que le otorga la ley concursal y el convenio de liquidación vigente.
2. En este sentido, saluda y respeta las acciones que independientemente ejecutan los comuneros y acreedores de DRP, siempre y cuando también se respeten los derechos de las otras personas naturales y jurídicas; se rechaza las acciones que buscan causar daño a los bienes de propiedad de DRP o que atenten o pongan en riesgo la integridad física y vida de nuestros compatriotas. La liquidadora CA1 actuará de la mano con todas las comunidades que apoyen una salida legal y legítima.
3. Respecto al nombramiento de la liquidadora, se precisa que el nombramiento de CA1 ha sido el 25/01/2022, mediante resolución de Indecopi como consecuencia de la aplicación del mecanismo de Bolsa de Liquidaciones. El liquidador de bolsa puede ser cambiado por acuerdo de junta de acreedores o por consecuencia de una suspensión o inhabilitación dispuesta por Indecopi.

Se aclara que en junta de acreedores del 05/03/2022, los acreedores acordaron ratificar el nombramiento de Bolsa de CA1. Se debe entender que no fue cambiado del cargo de liquidador por otro liquidador, es de decir, que se ratificó el nombramiento por Bolsa.

En todo caso, para efectos de la firma de CA1 en el mencionado contrato de venta de Cobriza, es irrelevante si su nombramiento es de Bolsa o por la Junta, toda vez que su firma vale por tener su mandato o poder inscrito en el Registro Público. En esto CA1 no ha mentado a nadie porque los acuerdo en Junta son de conocimiento público.

COMUNICADO N°09

(27-05-2022)

4. Respecto a que la junta del 25/05/2022 no alcanzó el 66,66% de los votos para aprobar la adenda al convenio de liquidación que incorporaba el contrato con Cobre de Los Andes S.A.C., el Indecopi dispone hasta el 7/07/2022 para declarar la nulidad de tal acuerdo, en caso detecte alguna ilegalidad.

5. Pero la liquidadora CA1 no puede quedarse paralizada bajo responsabilidad civil y penal dado que la ley para el pago de la vigencia y penalidad de las concesiones mineras estipula que el plazo vencerá, si o si, el 30 de junio de 2022. Es una obligación del liquidador ejecutar acciones que eviten que el patrimonio de DRP sea mermado por una posible pérdida de las concesiones. Esto sería un daño irreparable para los acreedores laborales, en especial.

6. No queremos pensar que habría personas que pretenden sembrar el caos en Cobriza y que se pierdan las concesiones mineras con el fin de propiciar la minería ilegal, que traería como consecuencia el nacimiento de una zona en donde se imponga la extorsión, la prostitución y pugna por el poder económico. Asimismo, se rechaza la propuesta extrema de que si no hay venta «se cierre la mina», cuando precisamente ese es el objetivo de CA1 en el marco del Estado de Derecho.

7. En esta perspectiva, la liquidadora CA1 anuncia que cumplirá lo estipulado en el Convenio de Liquidación: a) El lunes 30/05/2022 se dará inicio al mantenimiento de Cobriza con carga mínima de 1,200 Tm por día; b) El lunes 30/05/2022 sale el aviso de la subasta pública de los activos del Complejo Metalúrgico La Oroya; c) Hoy viernes 27/05/2022, la liquidadora CA1 asistirá a la reunión convocada en la PCM; d) El miércoles 01/06/2022 saldría el aviso de subasta pública de los activos de Cobriza en caso en la reunión en la PCM no se llegue a garantizar que las concesiones mineras no se perderán por falta de pago; e) Desde el lunes 30/05/2022 se continuará con la venta de chatarra, carbón, ácido sulfúrico y ferritas de zinc que están en La Oroya.

Manifestamos que, la operación de la mina siempre traerá prosperidad a las comunidades, este es el objetivo de la liquidación. Se invoca a las comunidades y acreedores laborales que confíen en las acciones que toma CA1, y hacer a un lado las acciones que violen el Estado de Derecho, o que tengan el objetivo de satisfacer objetivos personales o de campaña política. La transferencia de Cobriza a nuevo propietario, que traiga la inversión, se deberá realizar dentro de un proceso transparente y legal conducido por el liquidador.

Atentamente,

CONSULTORES A1

Liquidador de Doe Run Perú